



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N°

98

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS PROYECTO
MEJORAMIENTO PASEO COMERCIAL CLAUDIO ARRAU,
COMUNA DE EL BOSQUE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

002602 30.05.2014

VISTOS:

- a) La Resolución N° 0082 de fecha 02 de Abril de 2012, que contrató con la Empresa Constructora Intecpa Ltda. [REDACTED], la ejecución de las obras denominadas "Mejoramiento Paseo Comercial Claudio Arrau", Comuna de El Bosque, en la Suma Alzada de \$ 599.819.167.- IVA INCL., y con un plazo de ejecución de 240 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Orden de Servicio N°976 de 02.10. 2012 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento que nombra la Comisión Receptora de las obras;
- c) Acta de Recepción de fecha 18 de marzo de 2014, en que se constata que las obras fueron terminados en su totalidad.
- d) Las Boletas de Garantía N° 375598-9 del Banco CHILE con vencimiento el 31 de agosto de 2015 por UF. 808,00.- que cauciona la buena ejecución de las obras del contrato y N° 377062-0 del Banco CHILE con vencimiento el 29 de diciembre de 2016 por UF. 189,99.- que cauciona la buena ejecución de las obras de pavimentación y aguas lluvias del contrato;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese el Acta de Recepción de las obras del contrato suscrito con Empresa Constructora Intecpa Ltda., según Resolución N° 0082 de fecha 02 de Abril de 2012, conforme al Acta de Recepción de fecha 18 de Marzo de 2014.
2. Dejase establecido que las obras contratadas e Inspeccionadas por la Subdirección de Vivienda y Equipamiento se terminaron en la fecha establecida en la correspondiente Resolución Exenta N° 836 del 26.02.2013 que autorizó un aumento de 40 días al plazo original del contrato.-
3. La Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, devolverá a la empresa contratista, Boleta de Garantía N° 351753-5, Folio 287935, del Banco de Chile., que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.
4. El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-

22/hs



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS PROYECTO
MEJORAMIENTO PASEO COMERCIAL CLAUDIO ARRAU,
COMUNA DE EL BOSQUE.

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

CMB/PSIA/ARS/LAMM/JACC/JACC
TRANSCRIPCIÓN.

27 MAY 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Constructora Intecpa Ltda.,
- Sección Partes y Archivo.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTRO DE FE
NURY S RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe